



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.279 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Magano de la Fuente, contra la empresa “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 14 de 2009

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de doña María Elena Magano de la Fuente, asistida de la letrada doña María del Carmen Arias Molero, contra “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña María Elena Magano de la Fuente, contra la empresa “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, y condenar a la empresa demandada para que abone a la demandante la cantidad de 2.652,43 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.019/11)